

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**AUDITORIA INTERNA**

**FICHA DE COMPROMISOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

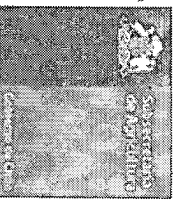
Número	ID	12-14
Fecha		17-06-2014

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
1 Se actualizó la Política de Gestión de Riesgos con Resolución N° 113 del 05.03.2014, no obstante ésta no ha sido sancionada por el Comité de Gestión de Riesgos.	Revisar la actual Política de Riesgos a nivel de Comité de Riesgos Institucional.	Se revisará la actual Política de Riesgos a nivel de Comité de Riesgos Institucional.	Año 2014	Acta Comité de Riesgo	Secretario Ejecutivo Comité de Riesgos
2 Si bien el Comité de Riesgos sesionó en enero de este año, esto fue con el cuórum mínimo sin la presencia del secretario ejecutivo y sin la encargada de riesgo institucional. Además no se registran actividades derivadas de este Comité, como tampoco del Encargado de Riesgos, de los delegados u otra instancia similar en el periodo del alcance.	Reanudar las actividades del Comité de Riesgos con el fin de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno institucional. Revisar la Resolución N° 207 que crea el Comité de Riesgos y sus modificaciones, particularmente en lo referido a sus objetivos, integrantes, tareas y obligaciones. Ratificar o modificar los responsables del Sistema de Gestión de Riesgos en sus diferentes roles o funciones	Se reanudarán las actividades del Comité de Riesgos que incluye revisar la Resolución N° 207 de creación y ratificar o modificar los responsables del Sistema de Gestión de Riesgos en sus diferentes roles o funciones	Año 2014	Acta Comité de Riesgo	Secretario Ejecutivo Comité de Riesgos

**IMPLEMENTADA**

**IMPLEMENTADA**

30.06.2015



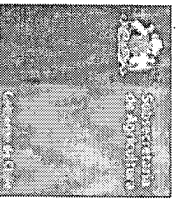
# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>3 Dado que la Matriz de Riesgos actual no fue elaborada con un enfoque operacional, tanto el número como la clasificación de los procesos no es coherente con los definidos a nivel transversal para la Administración del Estado. Cabe señalar que la última Matriz corresponde a una versión abreviada por lo que los procesos no están ponderados, la desagregación no contiene los subprocesos y etapas relevantes; y además no incluye los definidos en el sistema de gestión de la calidad de la Subsecretaría.</p>	<p>Se sugiere realizar el levantamiento, clasificación y ponderación de los procesos, a nivel operacional a través del Comité de Riesgos Ampliado (1) y los subprocesos y etapas relevantes entre el Encargado de Riesgos y los responsables de los procesos.</p>	<p>Se hará el levantamiento, clasificación y ponderación de los procesos, a través del Comité de Riesgos Ampliado (1) y posteriormente los subprocesos y etapas relevantes por el Encargado de Riesgos y los responsables de los procesos.</p>	<p>Año 2014 30.06.2015</p>	<p>Acta Comité de Riesgo. Presentación de los subprocesos y etapas relevantes por el Encargado de Riesgos al Comité.</p>	<p>Secretario Ejecutivo Comité de Riesgos Encargado de Riesgos</p>
<p>4 Como la Matriz de Riesgos actual, no considera todos los procesos que operan en la Subsecretaría, existe un número indeterminado de riesgos no identificados y por ende no tratados. De la misma manera de acuerdo a la información contenida en la Matriz, los controles institucionales no están operando. Lo anterior dado que para todos los riesgos identificados, se definió que no se cumplen las normas de control o bien estos no existen, situación que no es concordante con la realidad operacional.</p>	<p>Identificar, cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, los riesgos que afectan los objetivos de cada etapa y clasificarlos según tipología establecida. Asimismo, realizar una descripción, sobre qué control existe, cómo se aplica y quién lo desarrolla, según sus características (permanente, periódico, ocasional / preventivo, detectivo, correctivo/automatizado, manual).</p>	<p>Se realizará la identificación de los riesgos y controles relevantes de cada proceso.</p>	<p>Año 2014 30.06.2015</p>	<p>Correo electrónico del Encargado de Riesgos sancionando los riesgos y controles de cada proceso.</p>	<p>Encargado de Riesgos</p>

IMPLEMENTADA

IMPLEMENTADA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>5 De acuerdo a la información contenida en la Matriz de Riesgos vigente, para todos los riesgos identificados, se definió el Nivel de Exposición al Riesgo final como No Aceptable, lo que debe ser sancionado por el Comité de Riesgos Institucional.</p>	<p>Determinar, cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, la Severidad y el Nivel de Exposición al Riesgo por etapa, subproceso y proceso, rankeando el resultado.</p>	<p>El Comité de Riesgos realizará un análisis, visación y entrega de la Matriz de Riesgo al Subsecretario para su oficialización.</p>	<p>Año 2014</p>	<p>Matriz de Riesgos visada por el Comité de Riesgos y aprobada por el Subsecretario</p>	<p>Secretario Ejecutivo del Comité de Riesgos.</p>
<p>6 La Matriz de Riesgos Institucional así como los procesos críticos, no ha sido sancionada por el Comité de Riesgos.</p>	<p>Una vez realizado el levantamiento de los procesos operacionales y posteriormente se realice la valorización de éstos, el Encargado de Riesgo presenta la Matriz de Riesgos con los procesos rankeados al Comité de Riesgos. El Comité de Riesgo sanciona la Matriz de Riesgos Estratégica y Simplificada. El Subsecretario aprueba y oficializa la Matriz de Riesgos.</p>	<p>El Comité de Riesgos realizará un análisis, visación y entrega del Plan de Tratamiento de Riesgos al Subsecretario para su oficialización y difusión.</p>	<p>Año 2014</p>	<p>Plan de Tratamiento de Riesgos visado por el Comité de Riesgos y difundido oficialmente por el Subsecretario</p>	<p>Secretario Ejecutivo del Comité de Riesgos.</p>
<p>7 La mitad de las estrategias definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos están referidas al diseño o implementación de un control relevante, sin descripción de la medida específica que se ha determinado realizar Además el Plan de Tratamiento de Riesgos, no ha sido sancionado por el Comité de Riesgos Institucional.</p>	<p>Cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, debe determinar los procesos críticos y los riesgos específicos a tratar. Además se deben definir en forma concreta las estrategias, las que deben estar orientadas a las causas de los riesgos y/o a la mejora de los controles. El Comité de Riesgos Institucional sanciona el Plan de Tratamiento de Riesgos. El Subsecretario aprueba y difunde el Plan de Tratamiento de Riesgos.</p>	<p>El Comité de Riesgos realizará un análisis, visación y entrega del Plan de Tratamiento de Riesgos al Subsecretario para su oficialización y difusión.</p>	<p>Año 2014</p>	<p>Plan de Tratamiento de Riesgos visado por el Comité de Riesgos y difundido oficialmente por el Subsecretario</p>	<p>Secretario Ejecutivo del Comité de Riesgos.</p>

**IMPLEMENTADA**

**IMPLEMENTADA**

30.06.2015



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
8	No se ha definido la periodicidad del Monitoreo del Plan de Tratamiento de Riesgos, ni los destinatarios del informe de avance.	El Comité de Riesgos Institucional determina la periodicidad con que se hará el monitoreo de las estrategias definidas en el Plan de Tratamiento. El Encargado de Riesgo Institucional realizará el Monitoreo de las estrategias definidas, en los plazos establecidos e informará el resultado al Subsecretario y al Comité de Riesgos Ampliado. El responsable del proceso desarrollará las estrategias en los plazos definidos y presentará los medios que den cuenta de su implementación.	Año 2014	Acta del Comité de Riesgos	Secretario Ejecutivo del Comité de Riesgos
9	No se han establecido los medios de difusión ni se han dado a conocer formal o informalmente, la Política y los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional.	Dar a conocer a nivel de Comité de Riesgos Ampliado (1), la Política y los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional. Difundir a nivel institucional el Sistema de Gestión de Riesgos.	Año 2014	Acta del Comité de Riesgos y medio de difusión institucional del Sistema de gestión de Riesgos.	Secretario Ejecutivo del Comité de Riesgos

(1) Comité de Riesgos Ampliado: El Comité de Riesgos en sus facultades cita a todos los encargados de los procesos, tomando como referencia los responsables de los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo Institucional.

<p align="center">María Luisa Torres T. Auditor Interno Elaboración 17-06-2014</p>	<p align="center">Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna Supervisión 17-06-2014</p>	<p align="center"><i>Jefe Gabinete Subsecretario Olean Diano (en Representación)</i> Responsable del proceso 17-06-2014</p>
--	--	---

**IMPLEMENTADO**

**IMPLEMENTADO**